MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 554/2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: DERLIS ARZAMENDIA MIRANDA - RUC 4246379-3, PARA ADQUISICION PARA ESTRUCTURA METALICA - ID 319.120, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.016 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 331.505**
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c), la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **DERLIS ARZAMENDIA - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, REPRESENTANTE LEGAL DERLIS ARZAMENDIA MIRANDA - RUC: 4246379-3, por la suma de Gs: 30.000.000 (setenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil) "Adquisición para Estructura Metálica".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **DERLIS ARZAMENDIA MIRANDA - RUC: 4246379-3, por la suma de Gs: 30.000.000 (treinta millones),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir la **Orden de Compra con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición para Estructura Metálica, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal